Contrato, Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No	OS-013-2025
Fecha del contrato	05 de mayo de 2025
Contratista	C&G INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS
Objeto	Realizar prestar el Servicio de monitoreo, revisión, mantenimiento preventivo y reparación de Aires Acondicionados y equipos de refrigeración de las diferentes salas y áreas del Hospital, incluyendo el suministro de los repuestos menores y consumibles de los equipos que se requieran para los procesos de mantenimiento.
Valor del contrato	Doscientos veintisiete millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos m/cte ($ 227.749.340.), incluido iva, costos directos e indirectos
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	12 de junio de 2025
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2025
Numero de RP	250179
Fecha de RP	05 de mayo de 2025
Numero de póliza de garantía	45-44-101166057 / 45-44-101100014
Fecha de aprobación de garantías	16 de mayo de 2025
Fecha de cobertura de la ARL	31 de diciembre de 2025

En el municipio de Santiago de Cali, el día 31 de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E, el señor EVERARDO GARCIA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.640.478, obrando por designación de gerencia en calidad de Supervisor del Contrato OS-013-2025 de otra parte señor CRISTIAN ALONY VEGA RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.590.558 expedida en Cali, quien obra en su calidad de Representante Legal de la firma C&G INGENIERIA Y PROYECTOS SAS, quien para todos los efectos de este documento se denominará el CONTRATISTA, para suscribir el Acta de terminación de ejecución contractual, dejando de presente que el bien o servicio fue entregado a satisfacción.

OBJETO DE LA REUNION

Las partes se reúnen con el fin de dar por terminado la ejecución de las obligaciones contraídas teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Que se cumplió a satisfacción con la entrega del objeto contractual.

2.- Que la presente acta de terminación tiene efectos jurídicos e inmediatos.

3.- Las partes acuerdan que a partir de la suscripción de la presente acta, entran en la etapa de liquidación bilateral del contrato en los términos de ley, para lo cual el contratista concurrirá en fecha y hora que se le señale.

No siendo otro el motivo de la reunión, se da por terminada.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EVERARDO GARCIA RAMIREZ
Identificado con CC 16.640.478
SUPERVISOR

CRISTIAN ALONY VEGA RAMIREZ
Identificado con CC 1.130.590.558 de Cali
CONTRATISTA